

## **1.- OBJETO DEL DOCUMENTO.**

El objeto del Documento será el de establecer las medidas de índole, tanto técnicas como organizativas necesarias para garantizar la seguridad que deben reunir los ficheros automatizados, los archivos físicos, los centros de tratamiento, locales, equipos, sistemas, programas y las personas que intervengan en el tratamiento de los datos de carácter personal sujetos al régimen de la **Ley Orgánica 15/1999**, de 13 de diciembre, de **Protección de Datos de Carácter Personal**.

## **2.- SERVICIOS.**

Los trabajos a realizar serán los siguientes:

- **ESTUDIO Y PRESENTACION DE INFORME**, del estado actual de los sistemas e instalaciones del cliente en cuanto al cumplimiento de la ley de Protección de Datos de Carácter Personal 15/1999.
- **RECOGIDA DE DATOS NECESARIOS PARA LA CONFECCION DEL DOCUMENTO DE SEGURIDAD**. Este documento incluye el *Reglamento Interno de Seguridad y los Registros Perimetrales de Control*, así como los modelos para facilitar el ejercicio de los derechos de los afectados (Acceso, modificación, cancelación, oposición, exclusión y denuncia), fichas terceros, cláusulas tipo para incluir en contratos de prestación de servicios, etc.
- **REVISION Y CONFECCION DE DOCUMENTOS Y NORMAS INTERNAS**, que regulen el funcionamiento de temas relacionados con la Protección de Datos de Carácter Personal, como puede ser la norma interna de gestión de la red local o la normativa de calidad de su organización.
- **DEFINICION DE LAS FIGURAS DESCRITAS EN LA LEGISLACION** dentro de estas son:
  1. RESPONSABLE DEL FICHERO
  2. ENCARGADO DEL FICHERO
  3. RESPONSABLE DE SEGURIDAD
  4. ENCARGADOS DEL TRATAMIENTO DATOS
- **CONFECCION Y ENVIO AL REGISTRO DE LA AGENCIA DE PROTECCION DE DATOS**, del Documento de inscripción del fichero o ficheros necesarios.
- **ASESORAMIENTO EN LA IMPLANTACION DEL DOCUMENTO DE SEGURIDAD (NIVEL ALTO - MEDIO - BASICO)**.
- **JORNADA DE FORMACION BASICA**, en Protección de Datos de Carácter Personal, para el personal de la empresa (USUARIOS), que tenga acceso a estos datos.
- **NCS HUESCA, S.L.**, en adelante (PROTECCION DATOS NORTE) estará a disposición del cliente ante la presencia de una **Inspección de la Agencia de Protección de Datos**, a fin de resolver cualquier aclaración sobre el Documento de Seguridad.

La empresa, facilitará toda la información necesaria para la realización del Documento de Seguridad.

Será necesario designar una persona por parte de la empresa, para servir de conexión entre ésta y PROTECCION DATOS NORTE, con la disponibilidad necesaria para recabar toda la información solicitada y necesaria.

## **3.- PERIODO DE ELABORACIÓN.**

El trabajo será finalizado en el plazo máximo de dos meses, contando a partir de la fecha de firma del respectivo contrato.

Dpto. Protección Datos Norte.